

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Purificación, seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020)

Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía - Rad. 2020-0040 (6397)

Ejecutante : JOSE DARIO JIMENEZ CORTES

Ejecutado : ALBA YANED SILVA

De la demanda y sus anexos resulta a cargo de las demandadas, una obligación clara, expresa y exigible de pagar una suma líquida de dinero al tenor de lo dispuesto en los arts. 82 y ss del C. G. del P. y lo normado en los artículos 422 y 424 *Ibidem*; es por ello que el Juzgado;

R E S U E L V E :

LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por la vía ejecutiva de mínima cuantía en contra de **ALBA YANED SILVA**, mayor de edad y domiciliada en ese Municipio y a favor de **JOSE DARIO JIMENEZ CORTES**; igualmente mayor de edad y domiciliado en Purificación Tolima; para que dentro del término de cinco (5) días después de notificadas las ejecutadas personalmente o por correo electrónico de éste auto, se sirva cancelar las siguientes sumas de dinero:

1. Por el valor de **UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS Mcte (\$1'500.000,00)** por concepto de capital de la obligación contenida en la letra de cambio (Fl.2 C.1).-

1.1. Por concepto de intereses de plazo sobre el capital desde el 13 de junio de 2017 al 13 de junio de 2018 a la tasa establecida por la Superintendencia Financiera.-

1.2 Por concepto de intereses moratorios sobre el capital desde el 14 de junio de 2018 hasta que se haga efectivo el pago de la obligación, a la tasa establecida por la Superintendencia Financiera.-

Sobre costas se decidirá oportunamente.

Notifíquese este proveído a la ejecutada **ALBA YANED SILVA**, de conformidad con los artículos 290 a 293 y 301 del C. G. del P y el Decreto 806 de 2020, con las advertencias de los términos que dispone para pagar los cuales son cinco (5) días (Art. 431 C. G. del P.) y diez (10) días para excepcionar (Art. 442 C. G. del P.), los que corren simultáneamente.

RECONOCER al Dr. **JUAN CARLOS CASALLAS SIERRA** como apoderado del señor **JOSE DARIO JIMENEZ CORTES** en los términos del memorial poder adjunto.

COPIESE Y NOTIFIQUESE.

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gabriela B', written over a faint rectangular stamp.

GABRIELA ARAGON BARRETO